

Diputado Cau Comun, D. Pedro C. Bourne
 da Vencedor Don. y de mi el C.º Compa
 ricio Alonso Molina Manda y manifiesta
 q. en cuumplim.º de la C.ª anterior habi
 zitado en el dia de ayca Versonal m.º de
 yendole ala Letra a todos V.º Capit.º excep
 to al V.º Reg.º de M.º de V.º q. se le impo
 mo en su misma Casa p.º su muger los
 llave auenta de el Pueblo y en el de Calan
 para i en abex q.º Colboria y q.º qual
 niente hizo la Letra a el d.º de D.º Ma
 riano de Molina Arce de V.º p.º lo qual
 y habiudo concuaxido d.º de V.º desde
 la dia de malada y haber tocado el Relo
 de la Cilla las Nube y quinze ayon pu
 veniado mas V.º q.º lo referido se de
 teroneno p.º esta p.ºceder ala Letra de
 de d.º Cabildo Indicado p.ºviliando p.º
 el al presente C.º de V.º q.º como deca
 taron ve acudete p.º cosa de V.º que
 se mandaron d.º de V.º de q.º do y ca con el
 parer.º de

Alonso Molina
 Juan Moreno
 Pedro C. Bourne
 Alonso Molina
 Juan Moreno

Cabildo de
 En las V.º de Capit.º de cosa referida
 d.º dia doze de Agosto de mil y setecientos

